porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID SANCHEZ HOLGUIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.309.077**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Viernes, 30 de Enero del 2026

CARTA LABORAL

Asunto: Carta laboral – Administrador – Juan David Sánchez Holguín

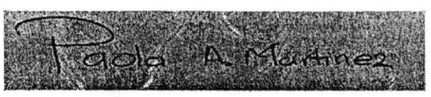
A quien corresponda:

Por medio de la presente se certifica que el señor Juan David Sánchez Holguín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.309.077 de Yumbo, Técnico en Administración de Empresas, laboró en No manches guey taquería en el cargo de Administrador, desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 1 de noviembre de 2025.

Durante este período desempeñó funciones de administración general del establecimiento, entre ellas: coordinación de procesos administrativos, control y seguimiento de inventarios, manejo de registros administrativos y contables básicos, gestión de compras de insumos, supervisión de colaboradores y apoyo en la operación integral del restaurante.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,



Paola Andrea Martínez

Cargo: Dueño

C.C. 1118304580

NO MANCHES GUEY TAQUERÍA

Carrera 3 No. 5-25, Barrio Belalcázar

Yumbo, Valle del Cauca

Tel: 3057864462

3r

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Alberto Mendoza Mayor

Sedes, Liceo Comercial y Juan B. Palomino.

Con Reconocimiento oficial de estudios según las Resoluciones No.414 de junio 09 de 1999
y la No. 1885 del 05 de septiembre del 2002 de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Sánchez Holguín Juan David

T.I. 97092510062 de Yumbo - Valle

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR
YUMBO
Sede LICEO COMERCIAL
Sede JUAN B. PALOMINO

Lic. Irmer Torres Acevedo
C.C. 2.515.473 de Bugalagrande
Rector

María Eugenia Valencia B.
C.C. 31.891.270 de Cali
Secretaria

Dada en Yumbo (Valle del Cauca), a los 20 días del mes de noviembre de 2015

Anotado en el Folio No. _____ del Libro _____ Diploma No. _____

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Yumbo, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el suscrito Rector y la Secretaria, en la rectoría de la

Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor

Sedes, Liceo Comercial y Juan B. Palomino.

Institución aprobada hasta Undécimo grado en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental. Para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Comercial según resoluciones No. 414 de junio 09 de 1999 y la No. 1885 del 05 de septiembre del 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Sánchez Holguín Juan David

T.I. 97092510062 de Yumbo - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 108 de fecha 20 de noviembre de 2015. Que consta de doscientos setenta y nueve (279) alumnos, que comienzan con el nombre de:

Acosta Imbachi Paola Andrea

y cierra con el nombre de:

Zúñiga Corrales Edward Danilo

Firmada y Sellada por el Lic. Irmer Torres Acevedo, (Rector) y María Eugenia Valencia B. (Secretaria)
Dada en Yumbo (Valle del Cauca), a los 20 días del mes de Noviembre de 2015.
Dane N° 176892000281

Firmado y sellado

EDUCATIVA ALBERTO ME

Editores Tel. 370 4448

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 17:01:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118309077
Código de Verificación	111830907726072917012 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300303215

PIB
17:00:22

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID SANCHEZ HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118309077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:54:28 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118309077**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ HOLGUIN JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:56:31 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118309077,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ HOLGUIN JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMETY**, con NIT **900586342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) Juan David Sanchez Holguin identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.118.309.077 expedida en Yumbo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY con NIT. 900.586.342-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ del 20_____.

Firma: Juan David Sanchez

Nombre: Juan David Sanchez Holguin

Cédula: 1.118.309.077

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 04:55:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118309077** y Nombre: **JUAN DAVID SANCHEZ HOLGUIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144806263** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir